



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

ACTA DE LA SESIÓN No. 081-CEPDTSS-2018

Lugar:	Quito
Fecha:	Miércoles, 01 de agosto de 2018
Hora de inicio:	09h58
Hora de terminación:	10h24

a) Inicio de la Sesión.-

Convocatoria a la sesión No. 081 de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social. La Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar, en su calidad de Presidenta de la Comisión, pide al Abg. Pedro José Córdova López quien actúa como Secretario Relator, constate el quórum reglamentario.

No.	ASAMBLEÍSTA	PRESENTE / AUSENTE
1	Liliana Durán Aguilar	Presente
2	Julio César Quiñonez	Presente
3	Norma Vallejo J.	Presente
4	Karina Arteaga	Presente
5	Alberto Arias R.	Ausente
6	Juan Cárdenas E.	Presente
7	Bairon Valle	Presente
8	Rina Campain	Presente
9	Cristina Reyes	Presente
10	Roberto Gómez A.	Presente
11	Samia Tacle	Presente
12	Raúl Tello Benalcázar	Ausente

El Secretario Relator certifica la presencia de 10 Asambleístas de los 12 miembros que conforman la Comisión, es así que existiendo el quórum reglamentario, se da inicio a la sesión No. 081-CEPDTSS-2018.

A través de Secretaría se establece que no existen solicitudes de cambio del Orden del Día por lo que la Presidenta de la Comisión pide se dé lectura a la Convocatoria correspondiente.

b) Lectura de la Convocatoria y del Orden del Día.-

De conformidad a lo previsto en el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa; y, en concordancia con el artículo 8 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales, se convoca a las y los Asambleístas miembros de la Comisión Especializada Permanente de los Derechos de los Trabajadores y la Seguridad Social, a la **Sesión N.º 081-CEPDTSS-2018**, para el día miércoles 01 de



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

agosto de 2018, a las 09h30 en el cuarto piso, ala occidental, del Palacio Legislativo, ubicado en la calle Juan Montalvo y 6 de Diciembre, de esta ciudad de Quito, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: **1.-** Constatación del quórum. **2.-** Lectura y aprobación del orden del día. **3.-** Comparecencia del señor Remigio Hurtado, Representante de la Confederación Nacional de Servidores Públicos del Ecuador, con la finalidad de que realice sus pronunciamientos y criterios sobre el "Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público para Simplificar el Proceso de Cumplimiento de la Consulta Popular Efectuada el 19 de febrero de 2017", calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-331. **4.-** Comparecencia del señor Washington Muñoz, Representante de la Asociación de Trabajadores Administrativos con Nombramiento Permanente del Ministerio de Salud Pública, con la finalidad de que realice sus pronunciamientos y criterios sobre el "Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público para Simplificar el Proceso de Cumplimiento de la Consulta Popular Efectuada el 19 de febrero de 2017", calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-331. **5.-** Comparecencia del señor Fausto Delgado, Representante de la Asociación de Servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de que realice sus pronunciamientos y criterios sobre el "Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público para Simplificar el Proceso de Cumplimiento de la Consulta Popular Efectuada el 19 de febrero de 2017", calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-331. **6.-** Comparecencia del señor Salomón Proaño, Representante de la Red de Profesionales de la Salud, con la finalidad de que realice sus pronunciamientos y criterios sobre el "Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público para Simplificar el Proceso de Cumplimiento de la Consulta Popular Efectuada el 19 de febrero de 2017", calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-331. **7.-** Comparecencia del señor Guillermo Barragán, Representante de la Asociación de Trabajadores del Hospital Carlos Andrade Marín, con la finalidad de que realice sus pronunciamientos y criterios sobre el "Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público para Simplificar el Proceso de Cumplimiento de la Consulta Popular Efectuada el 19 de febrero de 2017", calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-331. **8.-** Clausura de la Sesión.

Punto No. 1 del Orden del Día.- Constatación del quórum.- Por medio de Secretaría se ha constatado el quórum reglamentario, estando presentes 10 de los 12 Asambleístas que conforman la Comisión.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Damos la más cálida bienvenida a las y los compañeros Asambleístas. Tiene la palabra Asambleísta Norma Vallejo.

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- Gracias compañera Presidenta, solicitarle de manera espacial, el compañero Remigio Hurtado no va a comparecer y solicitarle se permita la comparecencia del compañero José Luis Villavicencio en el punto sexto. El compañero Salomón Proaño ha tenido un accidente en el trayecto él es de la Zona No. 1,



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

y pedirle de favor que se permita comparecer al compañero Jaime Arciniega, eso solicito a la Comisión se autorice para las comparecencias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bueno, yo le solicito a la Asambleísta Vallejo ante el pedido que realiza, tiene que confirmar por escrito y por lo tanto en consideración de la sala el cambio del Orden del Día para cambiar los comparecientes.

Punto No. 2 del Orden del Día.- Lectura y aprobación del Orden del día.- Por disposición de la señora Presidenta de la Comisión pide se dé lectura al Orden del Día por medio de Secretaría.

Por Secretaría se toma votación de la solicitud de Cambio de Orden del Día propuesto por la Asambleísta Norma Vallejo Jaramillo a fin de que se permita la comparecencia del señor José Luis Villavicencio en el punto sexto del Orden del Día así como también la comparecencia del señor Jaime Arciniega.

No.	ASAMBLEÍSTA	Afirmativo	Negativo	Abstención	Blanco
1	Liliana Durán Aguilar				
2	Julio César Quiñónez	X			
3	Norma Vallejo Jaramillo	X			
4	Karina Arteaga Muñoz	x			
5	Juan Cárdenas Espinoza	X			
6	Bairon Valle Pinarote	X			
7	Rina Campaín Brambilla	X			
8	Cristina RevesHidalgo	X			
9	Roberto Gómez Alcívar	X			
10	Samia Tacle	X			
	Suman	10	0	0	0

*Asambleístas ausentes: Alberto Arias y Raúl Tello

Con diez votos a favor se aprueba el cambio del Orden del Día propuesto por la Asambleísta Norma Vallejo Jaramillo a fin de que se permita la comparecencia del señor José Luis Villavicencio en el punto sexto del Orden del Día así como también la comparecencia del señor Jaime Arciniega.

Punto No. 3 del Orden del Día.- Comparecencia del señor José Villavicencio Representante del Frente Unitario de Trabajadores, con la finalidad de que realice sus pronunciamientos y criterios sobre el "Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

Público para Simplificar el Proceso de Cumplimiento de la Consulta Popular Efectuada el 19 de febrero de 2017”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-331.

Intervención del señor José Villavicencio Representante del Frente Unitario de Trabajadores.- Muchas gracias señora Presidenta y señores Asambleístas. El pueblo ecuatoriano votó a favor de la Consulta Popular y sobre todo en el tema de que se controle el tema de los paraísos fiscales, segundo frente a ello genera una mala interpretación o un mal entendido de casi la mayoría de Instituciones del Estado, digo esto porque luego de eso se estableció un articulado o un acuerdo ministerial que todos los trabajadores del sector público deberían hacer nuevamente la declaración juramentada cuando eso no tenía que haberse dado. Sin embargo, se dio con el punto adicional de que si no lo hacían, automáticamente quedaban desvinculados de su trabajo, esa era la amenaza de casi todas las Instituciones y los trabajadores preocupados lo hicieron, la mayoría, no todos, pero la mayoría. Después salieron las declaraciones, los documentos. La pregunta es: ¿Devolvieron al trabajador los recursos? No, no se devolvió y se afectó, esto pasó y por eso nos parece importante que se reforme o se aumente el literal g) del artículo 5 de la LOSEP. Ese es el planteamiento que se está haciendo, pero nosotros nos preguntamos ¿Por qué el trabajador tiene que hacer una declaración juramentada? y disculpen la expresión, nosotros decimos: “El trabajador que no tiene ni para pagar y que busca un empleo le están planteando que haga una declaración juramentada y notariada?, eso no es correcto, porque eso son recursos más allá que le van a pagar al Notario, una parte le corresponde al Estado. Creemos que no es lo correcto, y sí nos parece que es lo correcto, entonces que las personas que son de elección popular o van a tener un cargo de elección popular sí lo hagan y también las personas de libre remoción como lo establece la misma propuesta. Eso nos parece que se debe hacer, pero no el trabajador "de a pie", él debería hacer una "juramentación administrativa" si cabe el término, pero no notariado porque en las condiciones que vive hoy el pueblo ecuatoriano. "le metemos más la mano al bolsillo" y entonces a mí me parece que eso no es lo correcto. Me parece que la Reforma del aumento en el artículo 5 de la LOSEP debe ir en ese marco conforme lo plasma la propuesta. Solo tengo una inquietud que me parece nos pueden aquí ayudar a aclarar es en la propuesta, presentar ante el Notario Público la declaración patrimonial juramentada como dice aquí en el Proyecto y entonces no sería ante el Notario, debería ser presentada ante la Contraloría, no sé si es que yo estoy interpretando mal, y ahí si me disculpan, pero eso dice la propuesta. Segundo, el tema de la fecha de las elecciones. Entonces nos parece claro que no exista estos malos entendidos que ya se dieron y ya se afectó y de esa manera se pueda plasmar en una Reforma del artículo 5 literal g) de la LOSEP. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos la comparecencia de señor José Villavicencio, Representante del Frente Unitario de Trabajadores.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Intervención de la Asambleísta Norma Vallejo.- Muchas gracias. Para responderle también al compañero Jorge Villavicencio, la declaración juramentada notarial que tengan que hacer, serán únicamente las de las personas de elección popular y del jerárquico superior, tal es así, que la propuesta de Reforma en la Disposición Transitoria Única que estamos planteando es que en un plazo de 15 días, la Contraloría hará constar en el Formulario Administrativo que tenemos de la Declaración Juramentada Patrimonial un inciso o un literal también en donde hagamos constar esta Declaración Administrativa y no necesariamente notarial, para el caso de los trabajadores en general. Muchas gracias.

Intervención de la Asambleísta Karina Arteaga.- Muy buenos días a todos los compañeros que han venido a comparecer. Solamente a Normita que ha estado entre la propuesta. Quiero recapitular todo lo que se ha dicho, es decir, que realizamos la propuesta es que no realicemos, los que estamos en espacios de libre remoción, que estamos en elección popular y las personas que trabajan con el área financiera, no están incluidas ahí, que también debería estar. Es una propuesta que yo te hago querida compañera, porque son las personas que están dentro de las áreas sensibles, eso debería también incluirse.

Intervención del Asambleísta Juan Cárdenas.- Compañera Presidenta y compañeros Asambleístas y comparecientes tendemos un poquito a tergiversar los hechos que ponen en peligro las mejores intenciones. Recordemos que la Consulta Popular que aprobó el pueblo en febrero del 2017, decía que no podrán ser candidatos aquellos que tengan recursos, valores y especies en paraísos fiscales, esto significaba que quienes tenían esos recursos y querían optar por una candidatura, debían traer, la idea era capitalizar al Ecuador evitando la salida de los valores, de estas divisas a los paraísos fiscales, como una forma de combatir realmente la corrupción. Pero nos hemos tomado la libertad de interpretar lo que el pueblo resolvió y hemos dejado al absurdo de exigirle a los servidores públicos a nivel nacional que anualmente declaren que no tienen recursos en los paraísos fiscales, ese no fue el espíritu de la Consulta Popular. Por manera que nosotros en la tramitación de este Proyecto de Ley debemos ser muy concretos y observar la voluntad del pueblo en la Consulta Popular, y en mérito de aquello, hacer la Reforma correspondiente y proteger que no se afecten derechos de terceras personas con el prurito de aplicar con rimbombancia una cuestión que es muy sencilla, solamente aquellos que tienen recursos o fortunas en los paraísos fiscales no podrán ser candidatos de elección popular, si quieren serlo, que traigan esos recursos. El espíritu de la voluntad del pueblo fue distinto, no tenemos que "buscarle la quinta pata al gato". Gracias Presidenta.

Punto No. 4 del Orden del Día.- Comparecencia del señor Washington Muñoz, Representante de la Asociación de Trabajadores Administrativos con Nombramiento Permanente del Ministerio de Salud Pública, con la finalidad de que realice sus pronunciamientos y criterios sobre el "Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público para Simplificar el Proceso de Cumplimiento de la Consulta Popular Efectuada el

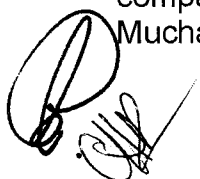
COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

19 de febrero de 2017", calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-331.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Le damos la más cálida bienvenida al señor Washington Muñoz, Representante de la Asociación de Trabajadores Administrativos con Nombramiento Permanente del Ministerio de Salud Pública. Bienvenido compañero.

Intervención del señor Washington Muñoz, Representante de la Asociación de Trabajadores Administrativos con Nombramiento Permanente del Ministerio de Salud Pública.- Buenos días a todos. Gracias por permitirme comparecer por un ratito. Antes que nada agradecer a la compañera asambleísta Norma Vallejo y no me cansaré nunca de resaltar la colaboración que nos viene dando a nosotros los servidores públicos. En defensa de nuestros derechos y nosotros sabremos darle siempre reconocimiento por ese gesto tan bondadoso para con nosotros los trabajadores. En realidad es algo indignante que nosotros como servidores públicos tengamos que, primero levantar el sigilo de cuentas bancarias, ¿De qué cuentas bancarias podemos nosotros hablar?, si definitivamente ganamos una pensión a nuestro trabajo baja o pequeñísima y a nosotros nos ponen todo tipo de restricciones y normativas que son lesivas a nuestros intereses. Pienso que eso debería el Estado regularizar y darnos un trato por decir digno. Primero velar por los intereses nuestros y luego, pues a quienes debe perseguir, definitivamente a quienes han perjudicado al Estado, a la Patria, ¿Y quién termina pagando todo esto?, somos nosotros los ciudadanos. A ellos debe ir dirigido, no a nosotros que definitivamente vivimos con el día a día por una compensación jubilar después de haber trabajado 22 días en el mes. Entonces yo pienso que es algo indignante que se diga que tengamos que levantar también una declaración juramentada de qué bienes nosotros y de aquí el país tenemos para vivir en una forma digna y vamos a tener en paraísos fiscales, es incongruente, pero así son las Leyes aquí, así se las maneja. Esperemos que con esta situación, con esta Reforma, no a nosotros, exijernos cada año una declaración juramentada que eso lesiona nuestros pequeños recursos y a más de eso ir a pagar o a notariar. Me parece que no es lo correcto ni lo justo. Me parece que no debe ir en este Proyecto, se debe derogar o eliminar ese proceso y permitirnos tener un trabajo en forma digna y en forma tranquila para desarrollarnos el día a día y ojalá las cosas se traduzcan en algo positivo y reconozcan nuestros derechos, reconozca nuestro trabajo y en ese sentido, seremos un aporte más positivo al Estado, más positivo para todo el país. Muchas gracias y gracias Normita por tenernos aquí.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bien, agradecemos la comparecencia del compañero Washington Muñoz, Representante de la Asociación de Trabajadores Administrativos con Nombramiento Permanente del Ministerio de Salud Pública, sus aportes y todos los aportes que vamos recibiendo siempre son bienvenidos compañeros, así es que las veces que sean necesarias les vamos a seguir invitando. Muchas gracias por comparecencia.






COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

Punto No. 5 del Orden del Día.- Comparecencia del señor Fausto Delgado, Representante de la Asociación de Servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, con la finalidad de que realice sus pronunciamientos y criterios sobre el “Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público para Simplificar el Proceso de Cumplimiento de la Consulta Popular Efectuada el 19 de febrero de 2017”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-331.

El señor Fausto Delgado, Representante de la Asociación de Servidores del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Distrito Metropolitano de Quito, no se encuentra presente en la Sesión.

Punto No. 6 del Orden del Día.- Comparecencia del señor Jaime Arcinaga, Representante de la Confederación Sindical del Ecuador- CSE, con la finalidad de que realice sus pronunciamientos y criterios sobre el “Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público para Simplificar el Proceso de Cumplimiento de la Consulta Popular Efectuada el 19 de febrero de 2017”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-331.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Bienvenido nuevamente, estimado Jaime, estás en el uso de la palabra.

Intervención del señor Jaime Arcinaga, Representante de la Confederación Sindical del Ecuador- CSE.- Muchas gracias Presidenta. Yo quiero valorar la propuesta de Reforma la Ley Orgánica del Servicio Público que presentó la compañera Asambleísta Norma Vallejo, y decirles quizá como preámbulo, los trabajadores y los servidores ahora marcados en estas diferencias con dos Leyes: La del Servicio Público y la del Código del Trabajo, no son otra cosa que diferenciar desde el ámbito interno lo que la Organización Internacional del Trabajo ha venido observando, porque la Organización Internacional del Trabajo refiere en término genérico al trabajador tanto al que se lo llama ahora al servidor público o al otro que se denomina obrero en el Código del Trabajo, ojalá una vez que la Resolución de la Corte Constitucional en apego a las demandas que presentamos y que presentaron algunos señores Asambleístas, sobre este particular, se haga eco la Asamblea Nacional y entiendo esta Comisión en principio para que de una vez por todas en cuanto a la legislación nueva que regirá el ámbito del trabajo, sea lo que sea promocionado, un Código Orgánico Integral del Trabajo. Cuando hace referencia a la integralidad de los dos sectores: sector público y sector privado, bajo un mismo régimen, y así esta referencia por que para tener dineros en paraísos fiscales, yo por lo menos no he encontrado un trabajador o un servidor público que tenga dineros en paraísos fiscales. Yo creo que esta Comisión razonaba más a nivel de comentario. Yo vengo del sector eléctrico y fui parte, en representación de los trabajadores, en el Directorio de la Empresa Eléctrica Regional Norte, para hacer referencia específica y participaban de sus directorios varios Municipios, Prefectos, en el caso del Directorio del ex INECEL, estaban las Fuerzas Armadas, estaban los colegios de profesionales, y claro hoy que nos

COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

despertamos cada mañana con esa pesadilla de corrupción, uno hace referencia a que si bien pudo haber habido anteriormente corrupción, pero no son de la magnitud que ahora lamentablemente nos despertamos con esas pesadillas, y que cada día los ecuatorianos nos sorprendemos que son recursos que son producto de nuestros tributos que deberían ser utilizados para beneficio de la ciudadanía. ¿Cómo podría uno amasar una fortuna para tener en paraísos fiscales un obrero o un trabajador o un servidor? Difícil, diría imposible, esto será lamentablemente cuando se alienta y se fomenta la corrupción y por ende, la propuesta que está planteando la señora Asambleísta me parece que es coherente, sin dejar de desconocer que el espíritu con el cual se trató el tema de la Consulta Popular, que efectivamente era para el tema de candidatos, que no deberían tener o teniendo deberían regresar esos capitales. Pero me parece supremamente importante que el tema de la declaración, en aquello que hace referencia que debería estar notarizado, se lo haga efectivamente a quienes sí están dentro del círculo de las potencialidades de tener altos recursos, quiero decir, aquellos funcionarios del libre remoción, los asesores, los consultores, los de elección, sí deberían mostrar ante el pueblo ecuatoriano de que no tienen recursos en los paraísos fiscales, y si lo tienen debería comprobarse por qué tienen esos recursos. Porque muy difícilmente como digo “un servidor de a pie” tiene esa cantidad de recursos enormes, para tener en paraísos fiscales, si me preguntan a mí, ni siquiera una libreta de ahorros de repente tenemos porque las disponibilidades son mínimas y las necesidades de la familia son tan grandes, y por lo tanto, pues prácticamente vivimos en el día a día. Entonces, hago referencia que sobre la propuesta de la Reformatoria a la Ley que propone la Asambleísta Vallejo, me parece que es coherente, sin desconocer como digo el espíritu, pero que la notarización deberían ser únicamente para aquellos de votación popular o de elección popular, y aquellos que están contempladas en el jerárquico superior que como bien se dice, son los funcionarios a nivel de Directores, a nivel de Auditores, a nivel de Ministros o Subsecretarios y en fin. Por lo tanto, yo les planteo señora Presidenta y señores Asambleístas, que sea considerada la propuesta de la Asambleísta Vallejo. Nosotros lo vemos positivo en tanto y cuanto se respete también lo que el pueblo ecuatoriano en su momento decidió en las unas a través de la Consulta Popular. Muchas gracias señora Presidenta.

Intervención de la Asambleísta Nacional Liliana Durán Aguilar.- Agradecemos la comparecencia del compañero Jaime Arciniega en esta Sesión, quien representa también al Parlamento Laboral y a la Central Sindical Ecuatoriana, bienvenido y muchas gracias estimado Jaime.

Punto No. 7 del Orden del Día.- Comparecencia del señor Guillermo Barragán, Representante de la Asociación de Trabajadores del Hospital Carlos Andrade Marín, con la finalidad de que realice sus pronunciamientos y criterios sobre el “Proyecto de Reforma a la Ley Orgánica de Servicio Público para Simplificar el Proceso de Cumplimiento de la Consulta Popular Efectuada el 19 de febrero de 2017”, calificado por el Consejo de Administración Legislativa mediante Resolución No. CAL-2017-2019-331.



COMISIÓN ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA SEGURIDAD SOCIAL

El señor Guillermo Barragán, Representante de la Asociación de Trabajadores del Hospital Carlos Andrade Marín, no se encuentra presente en la Sesión.

Punto No. 8 del Orden del Día.- Clausura de la Sesión.- Siendo las 10h24, la señora Presidenta de la Comisión de conformidad a lo previsto en el Art. 27 numeral 1 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, agradece la comparecencia de las y los Asambleístas y procede a clausurar la sesión. Sin perjuicio del contenido del presente documento, se estará a lo previsto en el Art. 141 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa y Art. 33 del Reglamento de las Comisiones Especializadas Permanentes y Ocasionales.

Lo certifico,

Abg. Pedro José Córdoba López
SECRETARIO RELATOR DE LA COMISIÓN

Lilia Durán Aguirre
ASAMBLEÍSTA NACIONAL
PRESIDENTA DE LA COMISIÓN
ESPECIALIZADA PERMANENTE DE LOS
DERECHOS DE LOS TRABAJADORES Y LA
SEGURIDAD SOCIAL

MCHP

